



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Precios vuelven a caer en mayo y BCR evalúa nuevo estímulo a economía. Gestión. Pág. 14.
- MEF: Ya se ven primeras señales de recuperación y el segundo semestre será muy bueno. Gestión. Pág. 15.
- Inversión extranjera en el Perú creció 61% en primer trimestre. El Peruano. Pág. 6.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 036-2017- SUNAT/5D0000
La tasa del impuesto a la renta aplicable a los dividendos y otras formas de distribución de utilidades otorgados por los contribuyentes comprendidos en los alcances de las Leyes N.os 27037, 27360, 29482 y 27688 y el Decreto Supremo N.° 112-97-EF, a favor de personas naturales y jurídicas no domiciliadas continúa rigiéndose por lo dispuesto en la décima disposición complementaria final de la Ley N.° 30296.
- INFORME N° 017-2017- SUNAT/5D0000
 1. No existe impedimento legal para que las empresas que prestan el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, que tengan la calidad de emisores electrónicos, emitan por la prestación de dicho servicio, facturas electrónicas o boletas de venta electrónicas en lugar de los boletos de transporte aéreo.
 2. Si hubiera alguna circunstancia que impida la emisión de facturas electrónicas o boletas de venta electrónicas, las aludidas empresas podrán emitir el boleto de transporte aéreo por la prestación del mencionado servicio.
 3. No existe impedimento legal para que las aludidas empresas sean emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) por elección.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas